



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**Resolución de 7 de junio por la que, a propuesta de la Comisión de Medidas de Acción Positiva para el PDI con Necesidades Especiales de la Universidad de Málaga, se concede adaptación de la actividad docente para el curso 2019/2020, convocada por Resolución de 10 de abril de 2019.**

CÓDIGO	ADAPTACIÓN CONCEDIDA
25/19	69%

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición del pertinente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, 7 junio de 2019  
EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

10/06/2019 13:25 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 57E4E3EB60041398



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	10-06-2019 13:25:52
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	14-06-2019 11:22:08

